

ESCUELA "PEDRO MURILLO PEREZ"  
BARBA



LOS HEROES  
DE LA  
CAMPAÑA NACIONAL

(1856 y 1857)

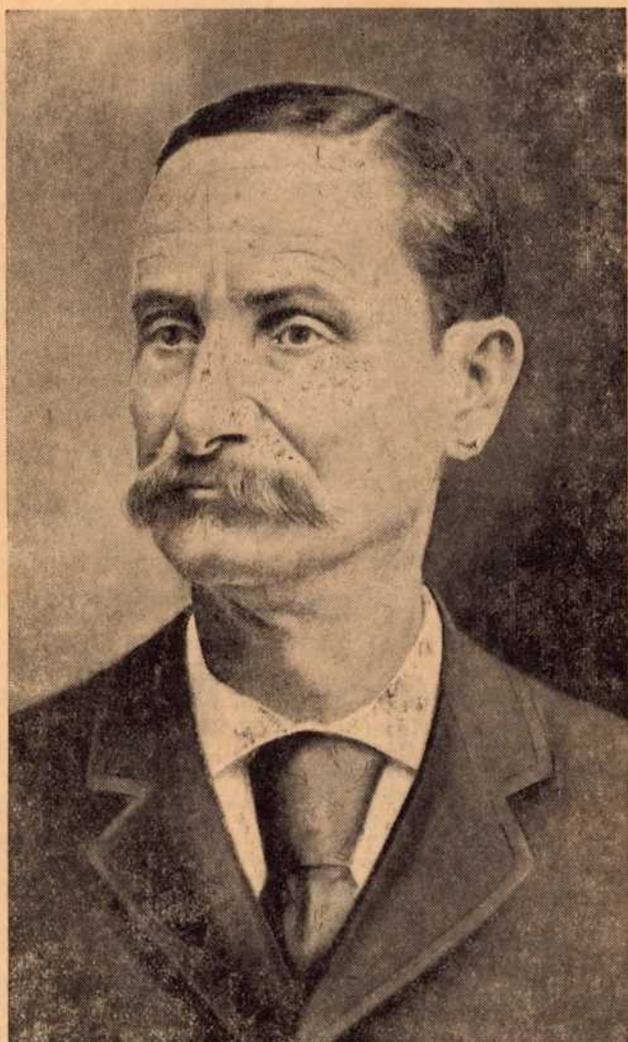
CORONEL  
NICOLAS AGUILAR MURILLO

COMPILACION DE ALGUNOS  
DOCUMENTOS RELATIVOS AL  
HEROE DE LA TRINIDAD

1934

IMPRENTA NACIONAL

SAN JOSE. COSTA RICA



CORONEL  
NICOLAS AGUILAR MURILLO

HIMNO  
A  
NICOLAS AGUILAR MURILLO

---

Vives en nuestras almas  
y en nuestra patria historia.  
Hoy en tu apoteosis  
te canta el corazón.  
Con tu briosa falange  
llevaste a la victoria  
el alma de la Patria  
radiante en su pendón.

Llegaste con los tuyos  
al campo de batalla;  
al pie de la trinchera  
los intrusos están.  
La indignación estalla,  
rabiosa fué la lucha;  
en sangre se tiñeron  
las aguas del San Juan.

Con sin igual audacia  
saltaste la trinchera,  
mataste al artillero  
y tuyo fué el cañón.  
Tu espada fué una hoguera;  
huyen los bucaneros,  
turbas de malandrines  
sin Dios ni religión.

Salvada Costa Rica,  
a paso de patriotas,  
de audaces vencedores,  
regresa tu legión.  
Con tus sandalias rotas,  
trajiste enardecido  
el alma de la Patria  
gloriosa en su pendón.

*Luis R. Flores*

## Solicitud de información

Para comprobar su destacada actuación en la Campaña Nacional, el Sr. Aguilar Murillo solicita que se levante una información ad-perpétuam.

*Señor Juez Primero Civil y de Comercio  
en Primera instancia de esta provincia*

Nicolás Aguilar y Murillo, Capitán Miliciano, mayor de cincuenta años, viudo, agricultor y vecino de la villa de Barba, ante usted respetuosamente expongo:

Conviene a mis derechos que, del modo y en el orden que al final de este escrito expresaré, se sirva usted levantar por los trámites legales una información ad-perpétuam sobre los hechos que paso a relatar.

### I

El 3 de diciembre del memorable año de 1856 tuve el honor de ingresar como zapador en la vanguardia, que a las órdenes del entonces Sargento Mayor don Máximo Blanco, marchaba ese mismo día a nuestra frontera del Norte, por la vía de San Carlos, a combatir gloriosamente por la más noble y santa de las causas: por la independencia y autonomía de nuestra patria, a la vez que por la autonomía e independencia de todo Centro América. Componíase la pequeña vanguardia de 200 hombres, entre los cuales figuraban los Tenientes Coroneles Bariller y Fernández (don Joaquín), Capitanes Mr. Spencer, Mr. Cauty y el Capellán Presbo. don Rafael Brenes.

Nos embarcamos en el San Carlos a las once de la mañana del 14 de diciembre citado. Nuestras embarcaciones, improvisadas por el Capitán don Francisco Alvarado, consistían en balsas y en lanchas groseramente labradas. En la difícil navegación del San Carlos perdimos la poca artillería de que disponíamos pues la balsa que la conducía fué arrebatada por una violenta tempestad en el estero de La Bruja, donde quedó aislado y en tierra y con setenta hombres y sin poder avisar de ese percance, el Capitán don Francisco Quirós, que marchaba a retaguardia y a mucha distancia de las embarcaciones. Llegamos a la boca del citado río, sin que tuviésemos conocimiento de lo ocurrido; dejamos allí considerable número de enfermos y continuamos la marcha en número como de setenta hombres con la dirección a La Trinidad, punto que nos proponíamos atacar. Pero antes de referir este

y otros hechos importantes, permitáseme una pequeña digresión, que pondrá de manifiesto las numerosas ventajas que los filibusteros tenían sobre nosotros y lo desigual de la lucha que íbamos a empeñar.

## II

Dueños los filibusteros del río San Juan y lago de Nicaragua, el buen éxito de la campaña que nosotros iniciábamos bajo desfavorables auspicios, dependía precisamente de que nos apoderásemos de esas vías de comunicación que son por decirlo así la llave de Centro América, y por donde únicamente recibían aquéllos los recursos y auxilios de tropas que necesitasen. La empresa parecía temeraria; nuestros enemigos eran numerosos; ocupaban puntos estratégicos, casi inexpugnables, como el Castillo, el Fuerte San Carlos y La Trinidad defendidos por cañones de que nosotros carecíamos; tenían a su disposición en el río y en el lago buques armados de guerra, y estaban en fin bien provistos de abundantes y magníficos pertrechos. Nosotros, por el contrario, inferiores en número, extenuados por la fatiga de largas y penosas marchas por entre ríos peligrosos y montañas inaccesibles, desnudos y hambrientos, sin armas unos y otros mal armados, sólo contábamos para el triunfo con la justicia de nuestra causa, con la brillante espada y talentos militares de nuestro Jefe el Mayor Blanco, y con el denuedo y valor indomable de nuestros soldados, a quienes animaba en los momentos solemnes el digno Padre Brenes con su ejemplo, y patrióticas exhortaciones.

## III

Llegamos el 21 de diciembre al estero de Copalchí, una milla próximamente aguas arriba de La Trinidad; allí pasamos la noche, y otro día en la mañana, una vez reconocido el campo enemigo, se convino el plan de ataque. El Jefe de la fuerza dispuso que éste se verificara por tierra a las diez de ese mismo día y ofreció quinientos pesos a nombre del Gobierno de la República, al soldado que más pruebas diese de valor e intrepidez en la sangrienta acción que pocos momentos después debería empeñarse.

No por interés al lucro, que eso sería innoble y mezquino en un militar pundonoroso, sino por ese sagrado sentimiento de amor a la patria, que más se agranda y aviva cuanto mayores son las desgracias y peligros que la rodean, yo, que formaba en la columna del centro mandada por el valeroso Capitán don Jesús Alvarado, quise ser el primero entre mis heroicos compañeros que ofreciera su vida en holocausto a esa misma patria. Así fué, pues, que dada la orden de ataque, y resuelto a triunfar o a rendir la vida, me adelanté a mis valientes camaradas, dispuestos también como yo al sacrificio, avancé sobre la pieza de artillería que estaba frente al cuartel principal de los enemigos, y quienes, a no haberlo impedido, habrían causado inmensos estragos entre los nuestros; me apoderé de ella, matando al artillero principal en el momento en que se disponía éste a disparar la mortífera arma, herí a

muchos, entre ellos al mismo Comandante de las fuerzas contrarias, Francisco Thompson, a quien dejé por muerto, y, por algunos momentos sostuve solo y a la bayoneta el combate contra más de veinticinco filibusteros que me acometían, y habría sucumbido indudablemente en la refriega, si, sin pérdida de tiempo, no hubiesen llegado mis demás compañeros que en unión mía continuaron el ataque hasta casi el completo exterminio de los enemigos, que prefirieron morir a entregarse. De sesenta que eran éstos, sólo quedó prisionero el Comandante Thompson, que no pudo disimular el odio que conservaba contra mí por las heridas que le había causado.

Después del combate el Mayor Blanco me hizo el honor de declarar públicamente, que yo me había hecho acreedor al premio ofrecido.

#### IV

Quedó en La Trinidad el Coronel Bariller al mando de una parte de nuestra gente; y en la tarde del mismo día salimos como cuarenta hombres, resto de la fuerza, para San Juan del Norte, con el fin de tomar los vapores que allí tenía el enemigo, llevando consigo al Comandante Thompson. Caminamos de noche, y después de una furiosa borrasca que amenazó hundirnos, llegamos a la bahía, y al amanecer del 23 de diciembre nos hicimos dueños por sorpresa, no sólo de cuatro vapores de los enemigos, sino también de aquel puerto y de Punta de Castilla, ocupada por éstos. Los defensores de uno y otro punto, así como el Comandante Thompson, fueron puestos en libertad.

Regresamos al día siguiente a La Trinidad; Bariller al divisarnos creyó que éramos filibusteros, y con razón, pues habíamos salido en lanchas y volvíamos en magníficos vapores. Preparó las piezas de artillería para hacer fuego sobre nuestra pequeña escuadra, y fué entonces cuando al retroceder chocaron entre sí los buques, quedando destruido uno de ellos y completamente abandonado. A duras penas conseguimos al fin que aquel jefe reconociera su error y nos dejase llegar.

Con los tres buques que quedaban nos dirigimos inmediatamente a la boca del San Carlos a recoger los enfermos que allí habían quedado. Tuvimos el gusto de encontrar con ellos al Capitán Quirós y sus setenta hombres. Todos nos recibieron con indecible júbilo, como a sus salvadores, pues hacía más de ocho días que no comían más que súr tubas y pacayas, estaban desnudos y a la intemperie y temiendo caer de un momento a otro en poder del enemigo, sin poder siquiera combatir porque carecían de armas.

#### V

Aumentada nuestra fuerza con la gente que cogimos en la boca del San Carlos, nos hicimos a la vela con rumbo al Castillo. El mejor de nuestros buques, con bandera americana, conducía sobre cubierta la gente destinada

al asalto, disfrazada toda con vestidos yankeés. Debido a esta estratagema no nos fué difícil acercarnos a la fortaleza, y, lejos de inspirar sospechas a sus defensores, éstos nos recibieron con muestras de verdadera alegría, sin tomar siquiera las precauciones de costumbre. Grande fué, pues, su sorpresa, cuando de improviso saltamos a tierra y, con la bayoneta calada entramos al castillo, sin dar tiempo a los que lo custodiaban de prepararse a la defensa. La guarnición se rindió sin disparar un solo tiro; sólo el centinela que estaba en el morro prefirió matarse, dejándose caer desde aquella altura. En este memorable hecho, que no nos costó sacrificio alguno, íbamos a la cabeza de los asaltantes el Mayor Blanco y yo.

## VI

Era preciso, para continuar nuestra marcha, tomar algunos de los vapores enemigos que navegaban entre el fuerte de San Carlos y el Castillo, pues los nuestros no podían pasar adelante debido a un raudal o catarata que existía frente a este último punto e impedía el paso a las embarcaciones. Como en el fuerte de San Carlos se ignorasen los acontecimientos que últimamente habían tenido lugar en el río, se mandó aviso para que enviasen al Castillo un buque que recibiera un refuerzo de "americanos" que recientemente había llegado. Caídos en el lazo que se les tendiera, los filibusteros, que ocupaban dicho fuerte, dispusieron mandar con aquel objeto el vapor "Morgan", y sabiendo nosotros con anticipación el día que debía arribar a la Aduana del Sur (100 varas próximamente aguas arriba del Castillo), nos preparamos a su captura. Llegó el vapor; yo, fingiendo el papel de vigía, que los filibusteros acostumbraban apostar en la Aduana para que amarrase las embarcaciones al atracar al muelle y les avisase de las novedades ocurridas, entré resueltamente hasta proa, me apoderé del cable y aseguré el vapor al muelle. Una vez hecho esto di la señal convenida a don Santos Mora, que se encontraba embarcado con unos pocos hombres, con la misión de tomar por sorpresa dicha embarcación, lo que se verificó sin necesidad de derramar sangre.

Al confiarme el Mayor Blanco la comisión que desempeñé en la captura del "Morgan", me ofreció a nombre del Supremo Gobierno la suma de doscientos cincuenta pesos, y sus palabras entre otras fueron estas: "Aguilar, no tiene usted más alternativa que entregar el vapor o perder la vida". Y en efecto, así era; la menor sospecha por parte de los tripulantes me habría costado indudablemente la existencia.

## VII

En ese vapor nos embarcamos en seguida para el fuerte de Can Carlos, y muchas leguas antes de llegar, entre las barras de los esteros de Toro y Sábalo, tomamos por sorpresa el vapor de guerra "Virgen", que contenía muy buena artillería. Con dos buques seguimos la marcha, y entre nueve

y diez de la noche del treinta de diciembre suspendimos cerca del fuerte, para la preparación del asalto. Fui yo uno de los pocos soldados que acompañaron al Capitán Cauty para tomar la gran pieza de artillería que defendía el fuerte por el lado Norte del río, y como a doscientas varas del cuartel principal. Con el agua arriba de los hombros, entre zarzales y malezas, llegamos casi hasta la boca del cañón, y allí permanecemos ocultos hasta que tuvimos aviso de la ocupación del fuerte por nuestras fuerzas. Esa ocupación habría sido difícil y sangrienta, a viva fuerza; si no hubo sacrificio alguno por nuestra parte, eso se debió en primer lugar al talento estratégico de nuestro Jefe.

Después de este último hecho tuvo lugar la captura del vapor "San Carlos", que se verificó también por sorpresa el tres de enero de mil ochocientos cincuenta y siete, en cuya operación tuve el honor de encontrarme.

## VIII

Mientras todo esto sucedía, el Comandante Thompson, a quien se había puesto en libertad, se rehacía de los descalabros sufridos. Tenía ya en San Juan del Norte un buque armado en guerra y con setecientos hombres se proponía atacar La Trinidad. El General don José Joaquín Mora, que tuvo noticia de ese movimiento, mandó a este punto al Mayor Blanco con tres oficiales y veinte soldados en el vapor "Odgen". Apenas llegamos allí, un tal Petacas, nicaragüense vendido a Thompson, informó a nuestro Jefe que la nueva expedición filibustera, de que se ha hecho mérito, no sólo no pensaba en atacarnos, sino que había levantado el campo y desaparecido. Sin embargo de este informe, fuimos encargados de explorar el campo enemigo el Capitán Quirós y yo, pero salió antes que nosotros el citado Petacas, que vivía adelante de La Trinidad, y que siendo espía de Thompson debió de informarle indudablemente del miserable estado de nuestras fuerzas; y, particularmente de la comisión confiada a Quirós y a mí, de que él tuvo conocimiento. Esto y las heridas que yo había causado a aquel jefe filibustero, explica el singular interés y grandes esfuerzos que desplegabamos por capturarme.

El cuatro o cinco de febrero del citado año salimos el Capitán Quirós y yo con destino a San Juan del Norte al desempeño de nuestro cometido; como a las once de la noche de ese día pasamos, sin ser advertidos debido a la oscuridad de la noche, por entre la vanguardia del enemigo, y al amanecer del día siguiente divisamos, como a mil varas de distancia de nosotros, el vapor que conducía el grueso del ejército. Fuimos descubiertos en el acto; el vapor aceleró su marcha con velocidad extraordinaria tratando de capturarnos y haciendo repetidas descargas de fusilería. Afortunadamente, y pocos momentos antes de que nos alcanzaran, tomamos el caño de La Plazuela, por donde no podía navegar el vapor, que regresó inmediatamente a San Juan para cortarnos la retirada; llegamos por el caño simultáneamente con nuestros perseguidores, y nos acogimos a la casa del Cónsul inglés, quien revolver en mano, se opuso a nuestra captura, haciendo venir frente al puerto una lancha cañonera que

nos protegiere. El mismo Cónsul inglés puso a nuestra disposición un buque que nos condujo a Limón, por donde regresamos a nuestra patria.

IX

Como me conviene justificar los hechos apuntados en todo aquello que se refiere a mí, ruego a usted se sirva examinar bajo juramento y demás formalidades de ley a los señores General don Máximo Blanco, Presbo. don Rafael Brenes, Capitán don Francisco y don Jesús Alvarado, sobre la certeza de los párrafos III, IV, V, VI, VII y VIII de este memorial, especialmente en lo que se relaciona conmigo, y una vez tramitada la información, devolvérmela para hacer de ella el uso que me convenga.

Por lo expuesto, a usted pido se digne decretar de conformidad. Es de justicia, etc. Renuncio notificaciones.

San José, setiembre 22 de 1885.

**Nicolás Aguilar**

Para sólo el efecto de la presentación,

**Pedro León Páez**

## Declaración del Presbo. don Rafael Brenes

El Presbítero Brenes ratifica lo dicho por el Sr. Aguilar Murillo en el escrito anterior.

En la ciudad de Cartago, a la una de la tarde del día veintiocho de enero de mil ochocientos ochenta y seis.

Presente el señor Presbítero don Rafael Brenes, e impuesto de las penas del perjurio en lo civil, y juramentado en forma, dijo llamarse como va dicho, mayor de cincuenta años, soltero, sacerdote católico y de este vecindario. Examinado al tenor del anterior memorial que se le leyó, dijo: que es cierto en todas sus partes lo que relata el señor Nicolás Aguilar y Murillo en el anterior escrito.

Leída que le fué su declaración la ratificó y firma.

*José Gregorio Trejos*

*Raf. Brenes*

*Alejandro Zelaya*  
*Srio.*

## Declaración del General don Máximo Blanco

**El General Blanco confirma los conceptos del escrito del señor Aguilar Murillo y agrega algunas referencias interesantes.**

En la ciudad de San José, a la una y media de la tarde del día doce de enero de mil ochocientos ochenta y seis. Constituido el infrascrito Juez, acompañado de los testigos que suscriben, en la casa del General don Máximo Blanco, para el efecto de lo ordenado en el auto anterior, y estando presente el expresado señor General, fué impuesto de las penas del perjurio en materia civil, y juramentado en forma, manifestó llamarse como queda dicho, mayor de cincuenta años, soltero, agricultor y de este vecindario. Se le leyó el escrito que antecede fechado el 22 de setiembre último, y dijo: que aunque si bien encuentra algunas pequeñas inexactitudes en algunos detalles de los más insignificantes, por lo que hace a la verdad del fondo, la relación del señor Nicolás Aguilar y Murillo es llena de verdad, principalmente en cuanto se refiere al premio ofrecido por el entonces Capitán don Joaquín Fernández en presencia del declarante que mandaba en jefe los veinte y tantos hombres con los que se tomó "La Trinidad". Que después del hecho a que se refiere el señor Aguilar, el exponente declaró que aquél había ganado el premio ofrecido; todo lo cual recuerda claramente el que declara. Además el infrascrito hace constar: que en un libro que como un memorándum llevaba el General Blanco en la época en que ocurrieron los hechos referidos, aparece escrito como acontecido del 22 al 23 de diciembre del año cincuenta y seis, en una nota marginal, una relación que confirma lo expuesto y que dice así: "Como episodio, a partir de este asalto, don Joaquín Fernández dijo: "Al que acometa la acción de mayor valor le doy quinientos pesos". Sobre la marcha entre los soldados se disputaban los quinientos pesos, porque cada uno decía que los iba a ganar; y fué un Aguilar, de Barba, cabo, el primero que entró sobre la trinchera y levantó al centinela del cañón en su bayoneta. Siguió la matanza a la bayoneta; concluyendo esto, procedimos a comer un excelente rancho que tenían preparado los filibusteros". Así lo ha copiado del libro referido y de letra toda del mismo General Blanco. Continúa el declarante manifestando que en efecto el citado señor Aguilar y un ordenanza del Suavo, que eran los únicos que entendían algo de marina, acompañaron al oficial don Francisco Quirós a San Juan del Norte, que iba con la comisión de ponerse de acuerdo con don Juan Menier a fin de desbaratar los planes de los filibusteros que se rehacían en aquel lugar, comisión

por la que tuvieron que volver a su patria por el valle de Matina. Agrega que por este hecho y según consta por el mismo libro memorándum, el declarante ofreció al oficial y a los que lo acompañaban una gratificación. Que respecto de lo referido en el párrafo sexto del escrito, es cierto lo que afirma Aguilar, con la diferencia de que el vapor de cuya captura se trataba no era el "Morgan" sino el "Odgen", y que la gratificación, recuerda haberla ofrecido, mas no determinado, y que si la determinó, hoy no recuerda. Leida que le fué esta declaración, la ratificó y firmó por él don Sérvulo Quirós, por impedimento físico.

*Manuel Arguello*

*Sérvulo Quirós*

*Ramón Ma. Rojas*

*León Guerra*

## Nota de la Secretaría de Guerra y Marina

Una vez lista la información ad-perpétuam, el Poder Ejecutivo la remite al Congreso, acompañada del oficio que se reproduce a continuación.

**Secretaría de Guerra y Marina  
de la República de Costa Rica**  
Palacio Nacional

San José, 14 de julio de 1886

*Señores Secretarios  
del Congreso Constitucional*

El día 3 de diciembre de 1856 ingresó en las filas del ejército que llevó a cabo la memorable campaña contra las huestes de Walker, el señor don Nicolás Aguilar y Murillo; y poco tiempo después se distinguió por notables actos de valor que le granjearon la estima de sus superiores y la reputación de soldado audaz y de buen hijo de Costa Rica.

Fué uno de esos rasgos el asalto y toma de la artillería enemiga en La Trinidad el 22 del mismo mes, donde el denuedo de Aguilar rayó tan alto, que el entonces Sargento Mayor don Máximo Blanco declaró que a él pertenecía la gloria del más esforzado y el premio de quinientos pesos que el Capitán don Joaquín Fernández había ofrecido antes del combate y a nombre de la República, al soldado que más se distinguiera por su intrepidez.

Muchos años han pasado desde aquella ocasión y aún no ha sido satisfecha la deuda que en momentos de angustias contrajo el Estado en favor del que con riesgo de la vida ganó el premio señalado al valor.

El señor Aguilar se ha presentado a este Ministerio en demanda de ese premio y ha probado en exceso la verdad de los hechos en que descansa la reclamación que hace, según consta del expediente que tengo el honor de enviar con este oficio.

Siguiendo instrucciones del Benemérito General Presidente de la República, someto este asunto por vuestro digno medio al conocimiento del Congreso Nacional y me tomo la libertad de recomendar a ese Alto Cuerpo su despacho favorable.

Con distinguida consideración me suscribo vuestro atento servidor,

*Santiago de la Guardia*

## Dictamen de la Comisión de Guerra

Recomienda calurosamente que se le haga justicia al señor Aguilar Murillo.

### CONGRESO CONSTITUCIONAL:

El señor don Nicolás Aguilar y Murillo se ha presentado al Poder Ejecutivo pidiendo la satisfacción de una deuda sagrada que la Nación contrajo en su favor hace ya cerca de treinta años. El señor Aguilar durante tan largo tiempo no ha llegado a presentarse a reclamar su derecho, porque, modesto ciudadano y hombre vigoroso, trabajador y honrado, ha tenido suficientes recursos de qué vivir sin necesidad de recurrir a hacer presentes sus servicios y sus méritos para obtener la recompensa ofrecida. Empero, le ha llegado la ancianidad y con ella su cortejo de dolencias, le faltan las fuerzas y las energías y por consecuencia de ello, viene la escasez de recursos para pasar los últimos días de su vida, y entonces, recordando los servicios importantes prestados a su patria en los días de su juventud y el premio ofrecido por aquélla a que se hizo acreedor por el principal de sus muchos actos de heroico valor de que dió pruebas en la Campaña Nacional de 1856 y 1857, se presenta hoy reclamando a la nación el cumplimiento de su oferta.

En la información ad-perpétuam, presentada por el solicitante sobre los hechos que en su interesante memorial relata, se prueba claramente por las declaraciones de varios testigos, que es cierto lo referido en esta narración histórica de las glorias de Costa Rica alcanzadas por sus valerosos hijos que heroicamente se distinguieron en la atrevida empresa superior a sus fuerzas y a los elementos de que disponían, verificada por los años de 1856 y 1857 en el río de San Juan y lago de Nicaragua, principal arteria por donde las huestes del filibustero William Walker recibían sus elementos y refuerzos.

Entre los varios hechos de guerra en que el señor Aguilar se distinguió, descuella por su magnitud e importancia el heroico asalto dado a la artillería enemiga en La Trinidad. En este brillante hecho de armas, verificado el día 22 de diciembre de 1856, Aguilar fué el primero entre sus valientes camaradas y por consiguiente el que se hizo acreedor a la gloria del más esforzado y al premio de quinientos pesos que el entonces Capitán don Joaquín Fernández, momentos antes de empeñarse la acción, ofreció a nombre del Gobierno de la República al soldado que más pruebas diera de su valor e intrepidez. En efecto, así fué declarado públicamente, después del sangriento combate, por el Jefe de la fuerza, entonces Sargento Mayor don Máximo Blanco.

La Comisión de Guerra que ha estudiado detenidamente el asunto sobre que dictamina y que está plenamente convencida de la certeza de los hechos referidos y de la justicia que asiste al solicitante, no vacila en poner a vuestra alta consideración el proyecto de decreto que sigue:

El Congreso Nacional:

En vista de la solicitud del señor don Nicolás Aguilar y Murillo, vecino de la villa de Barba en la provincia de Heredia, en atención a los importantes servicios prestados a la República por este valeroso soldado en la Campaña Nacional de 1856 y 1857 y en satisfacción de una deuda de gratitud contraída por la Nación en su favor,

Decreta:

Artículo único.—El Poder Ejecutivo mandará pagar del Tesoro Nacional, al señor don Nicolás Aguilar y Murillo, la suma de quinientos pesos como premio a que se hizo acreedor por haberse distinguido por su valor e intrepidez en el heroico combate dado en “La Trinidad”, contra las huestes del filibustero William Walker, el día veintidós de diciembre de mil ochocientos cincuenta y seis.

Al Poder Ejecutivo.

Dado etc.

Sala de Comisiones.—Palacio Nacional.—San José, julio diecinueve de mil ochocientos ochenta y seis.

C. C.

*And. Sáenz*

*Pedro García*

*Antonio Alvarado*

## Decreto legislativo

Concede un premio de quinientos pesos al "Héroe de La Trinidad".

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En consideración al heroico rasgo de valor ejecutado por el señor don Nicolás Aguilar y Murillo en el combate de La Trinidad, librado por el Ejército Nacional contra las huestes filibusteras el 22 de diciembre de 1856, y en satisfacción de una deuda contraída en su favor por la Nación en aquel memorable día,

Decreta:

Artículo único.—El Poder Ejecutivo mandará pagar del Tesoro Público al expresado señor Aguilar Murillo, la cantidad de quinientos pesos.

Al Poder Ejecutivo.—Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional, en San José, a los veintisiete días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y seis.—A. Esquivel, Presidente.—A. Venegas, Secretario.—Máximo Fernández, Secretario.

Palacio Presidencial, San José, a veintiocho de julio de mil ochocientos ochenta y seis.

Ejecútese.

*Bernardo Soto*

El Secretario de Estado  
en el Despacho de Guerra,

*Santiago de la Guardia*

## Proyecto de ley

Lo presenta el Diputado, Lic. don José Astúa  
Aguilar, en favor del señor Aguilar Murillo.

### CONGRESO CONSTITUCIONAL:

Uno de los hombres que más se distinguieron en las memorables campañas de 1856 y 1857, que logró la envidiable gloria de sobresalir en aquel ejército de indomables soldados, fué Nicolás Aguilar y Murillo, el héroe de La Trinidad, el cabo célebre, que abrió con su bayoneta grande herida en el corazón de las huestes de Walker y escribió la primera palabra de esa epopeya nacional que se llama "La Campaña del Río", en la cual compartió hasta el fin todos los peligros, desde el famoso hecho de armas del 22 de diciembre, en que comenzó a dejar ver el temple y grandeza de su carácter.

La primera campaña y el cólera, de consuno, habían llenado de luto el país el año de 1856, y sin embargo aún no había llegado éste a su término cuando el ejército tuvo que empuñar de nuevo las armas para dar remate a la comenzada empresa de librar a Costa Rica y a Centro América del yugo ominoso que la amenazaba.

Walker era dueño del río y del lago, y era preciso desalojarlo, apoderarse de aquella vía de alimentación para su odiosa falange. Iba a comenzar otra vez aquella sangrienta lid que había dejado la tierra de la hermana República de Nicaragua sembrada de cadáveres de los nuestros.

El 3 de diciembre de 1856 partió para la frontera del Norte por la vía de San Carlos, una fuerza de doscientos hombres al mando del entonces Sargento Mayor don Máximo Blanco, con el propósito de dar comienzo a la formidable empresa.

Nicolás Aguilar y Murillo iba en sus filas.

La pequeña columna fué objeto de no pocas desgracias; perdió su artillería en el estero de La Bruja; el Capitán Francisco Quirós, con setenta hombres, quedó por dificultades de la navegación separado del resto de la columna y en la imposibilidad de comunicarse con ella; muchos soldados cayeron enfermos por las penalidades del viaje; y cuando la columna llegó al estero de Colpachí el 21 de diciembre, ya iba reducida a menos de la mitad de su personal, ochenta hombres cuando más.

Entretanto los filibusteros habíanse fortificado en La Trinidad, distante una milla poco más o menos de Colpachí.

Había, pues, que batir al enemigo en situación desventajosisima.

La noche del 21 de diciembre cayó una lluvia torrencial en aquella parte y al amanecer la fuerza expedicionaria notó que su parque estaba mojado.

No obstante, el jefe de la fuerza no se dejó arredrar por tan notable desgracia y decidió que esa misma mañana, después de un reconocimiento en el campo enemigo, se diera el asalto. Reunió aquel puñado de valientes, estimuló su valor y su patriotismo con un breve discurso y concluyó ofreciendo a nombre de la República la cantidad de quinientos pesos al que más se distinguiera en aquel lance desesperado: ese hombre fué Nicolás Aguilar Murillo.

Al acercarse a las posiciones del enemigo se adelantó a la carrera, se apoderó del cañón, matando al centinela que lo defendía, y durante algunos momentos tuvo que batirse solo.

He aquí las palabras con que el señor General Blanco alude a aquella famosa acción, en su libro de memorias:

“Al partir al asalto, don Joaquín Fernández dijo: “Al que acometa la acción de mayor valor, le daré quinientos pesos. . . . y fué un Aguilar, de Barba, cabo, el primero que saltó sobre la trinchera y levantó en la bayoneta al centinela del cañón. La matanza siguió a la bayoneta”.

A pesar de que semejante rasgo de denuedo debió servir, desde luego, de alta recomendación para el cabo Aguilar, es lo cierto que su esfuerzo quedó olvidado durante treinta años y ni siquiera se recordó su nombre hasta 1886, para dar debido cumplimiento al compromiso sagrado contraído por el Capitán Fernández en nombre de la República, el inolvidable 22 de diciembre de 1856.

Don Nicolás Aguilar y Murillo es hoy sexagenario, no tiene recursos para vivir ni puede, por enfermedad grave y crónica, dedicarse al trabajo.

¿Será justo dejar así abandonado a todas las penalidades de la vejez y de la inculpable pobreza a uno de los más renombrados guerreros de la Campaña Nacional?

Yo creo que ha llegado la época de poner término a esta indiferencia injusta de parte del Estado, y con tal objeto propongo a la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso,

Con el fin de honrar al señor don Nicolás Aguilar y Murillo y de premiar su valor y patriotismo en la Campaña Nacional de 1856 y 1857, y en atención a su avanzada edad, a su pobreza y a su inhabilidad actual para el trabajo,

Decreta:

Artículo único.—Confíese al señor don Nicolás Aguilar y Murillo el grado de Coronel del Ejército Nacional y asígnesele una pensión vitalicia de sesenta pesos mensuales a cargo del Tesoro Público.

Al Poder Ejecutivo

Dado etc.

*José Astúa Aguilar*

## Memorial

Vecinos de Barba apoyan el proyecto  
del señor Diputado Astúa Aguilar.

### CONGRESO CONSTITUCIONAL:

Los infrascritos, mayores de edad, de distintas profesiones y vecinos del cantón de Barba, con el debido respeto exponemos:

Ha llegado a nuestra noticia que el ilustrado Representante don José Astúa Aguilar hizo moción a ese Alto Cuerpo para que decreta una pensión vitalicia en favor del denodado militar don Nicolás Aguilar Murillo, vecino de este cantón, por su conducta heroica en la guerra de 1856 y 1857.

El hecho brillante llevado a cabo por Aguilar en el memorable combate de la "Trinidad" lo constituye en émulo de Juan Santa María y por consiguiente es una gloria nacional. La información seguida para probar el hecho a que aludimos se encuentra en el archivo del Congreso y sirvió de base para que ese Alto Cuerpo dictara el decreto N° 53 de 27 de julio de 1886.

Si deber de todo ciudadano es defender la patria cuando está en peligro, también ésta contrae la obligación de recompensar debidamente los servicios de sus buenos hijos—que han expuesto su vida en defensa de nuestra autonomía nacional.

Nuestro héroe se encuentra hoy pobre, casi imposibilitado para el trabajo por su avanzada edad y es el caso de que se le asigne una pensión para que atienda a su subsistencia en los años que aún le restan de vida. En tal concepto y ya que tenemos una Cámara compuesta de ciudadanos de lo más conspicuo del país, nos adherimos a la moción del señor Astúa Aguilar, y por nuestra parte también pedimos se le confiera al referido Aguilar un grado militar que corresponda a la hazaña que efectuó en la Campaña Nacional

Pedimos a ese Alto Cuerpo se digne atender nuestra solicitud por ser de justicia.

Barba, 6 de julio de 1892.

Juan J. Gutiérrez.—Narciso Lobo.—F. Pedro Ulloa.—Moisés Rodríguez.—Miguel Pérez.—Pío Murillo.—Lorenzo Murillo.—Pedro Murillo P.—Joaq. Solera.—Camilo Zumbado.—Santos Lobo.—José Murillo.—Francisco Aguilar.—Rafael Arguedas G.—J. Dolores Vilchez.—Pedro Rodríguez A.—Gerardo Aguilar.—Rafael Vindas.—Jerónimo Vásquez.—Pedro Brenes.—Pedro E. Vilchez.—Trinidad Vásquez.—José Fonseca.—Wenceslao Rodríguez. F. Baudrit.—Juan F. Baudrit.—Gabriel Ugalde.—Rafael Montero.—Ignacio Villegas.—Alejo Montero.—Salomón Aguilar.—Balbino Zárate.—Silvestre

Quesada.—S. Rodríguez.—Santiago Baudrit.—Fabio Baudrit.—Ramón Arguedas V.  
Ramón Zumbado.—Yanuario Vásquez.—Luis Montero.—Mercedes Ruiz.—Miguel  
M. Cabezas.—Juan R. García.—Dolores Madrigal.—Sebastián Murillo.—Joaquín  
Villegas.—Simón Vega.—José P. Montero.—Doroteo Baudrit.—Juan Parra.  
Isidro Delgado.—Ramón Montero.—Rogado de Secundino Zárate y José Ma-  
ría Sibaja, Pedro E. Vilchez.—Domingo Pérez.—Rogado de Adolfo Montero,  
Jerónimo Vásquez.—Simón Lobo.—Andrés Arguedas A.—Ignacio Vásquez.  
Pedro Murillo Salas.—Jerónimo Oviedo.—Por mí y Cruz Montero que no  
sabe firmar, Francisco Vásquez.—Rogado de Samuel Aguilar, Miguel Pérez.  
Emilio Lobo.—Francisco Gutiérrez.—Ramón Montero.—Rogado de Ramón  
León, Fabio Baudrit.—Ramón Camacho.—Juan Sibaja S.—Joaquín Calvo.—  
J. M<sup>a</sup>. Solera.—José Rodríguez C.—Eliás Bolaños B.—Daniel Calvo.—José  
Villegas.—Rogado de Francisco y José María Oviedo y Asunción Cubero,  
Joaq. Solera.—Rafael Salazar.—Rogado de Gabriel Arguedas, Moisés Rodrí-  
guez.—Máximo Víquez.—Leovigildo Rodríguez.—Matías Jiménez.

## Debates

Detalle de los debates que sufrió el proyecto de que se ha hecho mención.

Secretaría del Congreso Constitucional.—Palacio Nacional.—San José, julio ocho de mil ochocientos noventa y dos.

A moción del Diputado don Mauro Fernández, se acordó dispensar la proposición anterior del trámite de pasarla a Comisión y en tal virtud se puso en primer debate el proyecto de decreto propuesto y se señaló para segundo la sesión siguiente.—F. Aguilar B.—Inocente Moreno.

---

Secretaría del Congreso Constitucional.—Palacio Nacional.—San José, julio doce de mil ochocientos noventa y dos.

Se dió segundo debate al anterior proyecto de ley y se señaló para el tercero la sesión siguiente.

---

Secretaría del Congreso Constitucional.—Palacio Nacional.—San José, doce de julio de mil ochocientos noventa y dos,

Puesto en tercer debate el proyecto de ley que antecede, se aprobó en general con la ampliación propuesta por el Diputado Iglesias.

Puestos en discusión separados los tres artículos que el proyecto presentado contiene, se aprobaron con la ampliación de que se ha hecho mérito.

---

Ampliación propuesta por el Diputado Iglesias:

1) Que se conceda al señor Aguilar Murillo con una medalla de oro que tendrá la leyenda siguiente: En el anverso: "A Nicolás Aguilar Murillo. La Patria agradecida por su heroísmo". En el reverso: "República de Costa Rica. Campaña Nacional de 1856 y 1857".

2) Que por cuenta del Tesoro Público se mande hacer el retrato de dicho militar y se entregue a la Municipalidad de la villa de Barba, para que lo coloque en el salón de sus sesiones.

3) Que una copia auténtica del presente decreto sancionado ya por el Poder Ejecutivo sea puesto en manos del agraciado, en sesión solemne, por el señor Presidente del Congreso Nacional.

## Decreto legislativo

Dispone nuevos honores para  
el "Héroe de La Trinidad".

Nº 30

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, teniendo en cuenta los méritos del señor don Nicolás Aguilar y Murillo, vecino de Barba, adquiridos por su valor y heroísmo en las gloriosas jornadas de la Campaña Nacional de 1856 y 1857; y en razón también a su avanzada edad, pobreza e inhabilidad para el trabajo,

Decreta:

Artículo 1º—Confírese al señor don Nicolás Aguilar y Murillo el grado de Coronel del Ejército Nacional y asígnesele una pensión vitalicia de (\$ 60.00) sesenta pesos mensuales que se pagarán del Tesoro Público.

Artículo 2º—Condecórase a dicho señor Aguilar y Murillo con una medalla de oro que tendrá la leyenda siguiente: (En el anverso): "A Nicolás Aguilar y Murillo. La Patria agradecida por su heroísmo". (En el reverso): "República de Costa Rica. Campaña Nacional de 1856 y 1857".

Artículo 3º—Por cuenta del Tesoro Público se mandará hacer el retrato de Aguilar, el cual se entregará a la Municipalidad de la villa de Barba para que lo coloque en el salón de sesiones.

Artículo 4º—Una copia auténtica del presente decreto, sancionado ya por el Poder Ejecutivo, será puesta en manos del agraciado, en sesión ordinaria, por el señor Presidente del Congreso Nacional.

Al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional, en San José, a los catorce días del mes de julio de mil ochocientos noventa y dos.—Carlos Durán.—F. Aguilar B., Srío.—José Joaquín Trejos, Srío.

Casa Presidencial.—San José, a quince de julio de mil ochocientos noventa y dos.

Ejecútese.

*José J. Rodríguez*

El Secretario de Estado  
en el Despacho de Guerra,

*R. Iglesias*

## Acuerdo del Congreso

Señala día para entregar al señor Aguilar Murillo una copia auténtica del decreto anterior.

Secretaría del Congreso Nacional.—San José, a veintiuno de mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

Traído a la vista el expediente sobre pensión y honores conferidos a don Nicolás Aguilar y Murillo, se señaló el primer domingo de junio próximo para entregar en sesión solemne a dicho señor la copia auténtica del decreto expedido por el Congreso Constitucional el día 14 de julio de 1892.

*José Astúa Aguilar*

*Jqn. Aguilar*

## Sesión del Congreso

Se pone en manos del agraciado la copia auténtica del decreto ya mencionado.

Sesión vigésimaprimerá especial celebrada por el Congreso Constitucional, a las doce y media del día tres de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, con asistencia de los Diputados que al margen se expresan:

Orozco.  
Pacheco (F.)  
Zúñiga.  
Rodríguez.  
Lizano.  
Sáenz C.  
Solera.  
Argüello.  
Montealegre.  
Sáenz (A.)  
Loría I.  
Jinesta A.  
Chacón.  
Segura.  
Alvarado.  
Santos.  
González.  
Faerron  
Barquero.  
León Páez.  
Astúa Aguilar.  
Aguilar.

Artículo 1º—Con la advertencia hecha por el primer Secretario de que en el acta de la sesión anterior, junto con la de ésta, se leerá en la sesión del lunes próximo, se procedió a entregar con toda solemnidad al señor Coronel don Nicolás Aguilar y Murillo una copia autorizada del decreto N° 30 de 15 de julio de 1892; hecho lo cual se levantó la sesión, a la una de la tarde.

*Pedro León Páez*

*José Astúa Aguilar*

*Jqn. Aguilar*

(Es copia de la consignada en el libro de actas del Congreso).

## Memorial

El Comité pro-centenario del Coronel Aguilar Murillo, solicita para su celebración el apoyo del Congreso Constitucional.

SOBERANO CONGRESO CONSTITUCIONAL:

Los infrascritos, mayores de edad, de distintas profesiones y de esta villa, en nuestro carácter de Miembros del Comité encargado de la celebración del próximo centenario del nacimiento del héroe nacional Coronel don Nicolás Aguilar Murillo, a ese Alto Cuerpo con el debido respeto exponemos:

Uno de los capítulos más interesantes de nuestra historia patria es sin duda el que se refiere a los hechos gloriosos ocurridos en los años de 1856 y 1857 cuando en sangrienta lucha contra los filibusteros encabezados por William Walker, los costarricenses pusieron de manifiesto hasta donde llegan su valor y su heroísmo cuando ven comprometidos los sagrados intereses de la patria.

En esa memorable campaña que culminó felizmente con una hermosa victoria para los valientes defensores de nuestra soberanía, hubo un soldado que por su denuedo logró cubrirse de gloria en los combates de río San Juan, en lucha desigual contra las huestes enemigas. Nos referimos al Coronel don Nicolás Aguilar Murillo, vecino que fué de esta villa.

Veamos lo que al efecto escribió el Licenciado don José Astúa Aguilar cuando en julio de 1892, en su carácter de Diputado, se dirigió al Soberano Cuerpo en demanda de justicia para el señor Aguilar Murillo:

“Uno de los hombres que más se distinguieron en las memorables campañas de 1856 y 1857,— que logró la envidiable gloria de sobresalir en aquel ejército de indomables soldados, fué Nicolás Aguilar y Murillo, el héroe de La Trinidad, el Cabo célebre, que abrió con su bayoneta grande herida en el corazón de las huestes de Walker y escribió la primera palabra de esa epopeya nacional que se llama “La Campaña del Río”, en la cual compartió hasta el fin todos los peligros, desde el famoso hecho de armas del 22 de diciembre de 1856, en que comenzó a dejar ver el temple y grandeza de su carácter.

La primera campaña y el cólera de consuno habían llenado de luto el país el año de 1856, y sin embargo aún no había llegado éste a su término cuando el ejército tuvo que empuñar de nuevo las armas para dar remate a la comenzada empresa de librar a Costa Rica y a Centro América del yugo ominoso que las amenazaba.

Walker era dueño del río y del lago, y era preciso desalojarlo, apoderarse de aquella vía de alimentación para su odiosa falange:—Iba a comenzar otra vez aquella sangrienta lid que había dejado la tierra de la hermana república de Nicaragua sembrada de cadáveres de los nuestros.

El 3 de diciembre de 1856 partió para la frontera del Norte por la vía de San Carlos una fuerza de doscientos hombres al mando del entonces Sargento Mayor don Máximo Blanco con el propósito de dar comienzo a la formidable empresa.

Nicolás Aguilar y Murillo iba en sus filas. La pequeña columna fué víctima de no pocas desgracias; perdió su artillería en el estero de La Bruja; el Capitán Francisco Quirós con setenta hombres quedó por dificultades de la navegación separado del resto de la columna y en la imposibilidad de comunicarse con ella; muchos soldados cayeron enfermos por las penalidades del viaje; y cuando la columna llegó al estero de Colpachí el 21 de diciembre iba ya reducida a menos de la mitad de su personal, ochenta hombres cuando más.

Entretanto los filibusteros habíanse fortificado en La Trinidad, distante una milla poco más o menos de Colpachí.

Había, pues, que batir al enemigo en situación desventajosísima.

La noche del 21 de diciembre cayó una lluvia torrencial en aquella parte y al amanecer la fuerza expedicionaria notó que su parque estaba mojado.

No obstante el Jefe de la fuerza no se dejó arredrar por tan notable desgracia y decidió que esa misma mañana después de un reconocimiento en el campo enemigo se diera el asalto. Reunió aquel puñado de valientes, estimuló su valor y su patriotismo con un breve discurso y concluyó ofreciendo a nombre de la República la cantidad de quinientos pesos al que más se distinguiera en aquel lance desesperado: ese hombre fué Nicolás Aguilar Murillo.

Al acercarse a las posiciones del enemigo se adelantó a la carrera, se apoderó del cañón, matando al centinela que lo defendía y durante algunos momentos tuvo que batirse solo.

He aquí las palabras con que el señor General Blanco alude a aquella famosa acción en su libro de memorias: "Al partir al asalto don Joaquín Fernández dijo: "Al que acometa la acción de mayor valor le daré quinientos pesos" y fué un Aguilar, de Barba, Cabo, el primero que saltó sobre la trinchera y levantó en la bayoneta al centinela del cañón. La matanza siguió a la bayoneta".

A pesar de que semejante rasgo de denuedo debió servir, desde luego, de alta recomendación para el Cabo Aguilar, es lo cierto que su esfuerzo quedó olvidado durante treinta años y ni siquiera se recordó su nombre hasta 1886 para dar debido cumplimiento al compromiso sagrado contraído por el Capitán Fernández en nombre de la República el inolvidable 22 de diciembre de 1856".

Para exaltar la actuación heroica del señor Aguilar en los combates del río San Juan creemos suficientes los hechos brillantemente relatados en la

exposición que antecede. Sólo nos permitimos recalcar que su intrepidez en los momentos más críticos de la lucha contribuyó en gran parte al triunfo de los nuestros sobre las fuerzas enemigas y a que se le declarara acreedor al premio ofrecido momentos antes de la acción.

Transcurrieron muchos años después de estos hechos memorables. El señor Aguilar entraba ya a la ancianidad y carente de recursos acudió al Poder Ejecutivo en demanda de la recompensa tan brillantemente conquistada en momentos críticos para su patria, y que por desdicha había quedado relegada al olvido después de que la paz reinó nuevamente en el hogar costarricense.

A solicitud suya se hizo levantar una información ad-perpétuam que demostró con evidencia la justicia de su demanda; de tal suerte que el Ejecutivo al ponerla en conocimiento del Supremo Congreso, por medio del señor Ministro de la Guerra, lo hizo en oficio que terminaba así:

“El señor Aguilar se ha presentado a este Ministerio en demanda de ese premio y ha probado en exceso la verdad de los hechos en que descansa la reclamación que hace, según consta del expediente que tengo el honor de enviar con este oficio.

Siguiendo instrucciones del Benemérito General Presidente de la República, someto este asunto por vuestro digno medio al conocimiento del Congreso y me tomo la libertad de recomendar a ese Alto Cuerpo su despacho favorable”.

Creemos oportuno hacer constar que el proyecto del Ejecutivo fué acogido y recomendado calurosamente por la Comisión de Guerra de la Cámara y que cristalizó en un decreto que dispuso el pago de los quinientos pesos adeudados por la nación al señor Aguilar Murillo.

Más tarde, en julio de 1892, el ilustre miembro del Congreso Licenciado don José Astúa Aguilar, presentó un nuevo proyecto en favor del héroe de La Trinidad, de cuya exposición en parte ya nos hemos ocupado anteriormente. Este proyecto mereció la dispensa de trámites a moción del ilustre Representante don Mauro Fernández y fué acogido por la Cámara con la ampliación propuesta por el Diputado señor Iglesias. Fué así como de nuevo se le hizo justicia al señor Aguilar decretando lo siguiente: una condecoración con medalla de oro; una pensión vitalicia de sesenta pesos mensuales; el grado de Coronel del Ejército Nacional; entrega de su retrato a la Municipalidad de esta villa para su colocación en el salón de sesiones y una copia auténtica del decreto N° 30 de 14 de julio de 1892 que disponía todos estos honores a su persona y que fué puesta en sus manos en sesión solemne de la Cámara el día 3 de julio de 1894.

Con lo expuesto, hemos querido demostrar cómo el Congreso, el Poder Supremo de la República, convencido de la realidad de los hechos que convirtieron al señor Aguilar Murillo en un héroe de la patria, trató en diversas oportunidades de hacer verdadera justicia a sus méritos, decretando grandes homenajes en su honor.

El 10 de setiembre próximo se cumplirá el primer centenario del nacimiento del Coronel Aguilar Murillo, y los infrascritos, en atención a que es un deber de los ciudadanos rendir tributo en alguna forma a todos aquellos ilustres varones que por sus hechos o virtudes se han conquistado la gratitud de la patria; y en atención también, a que el Soberano Congreso, tan comprensivo como los de las otras Legislaturas anteriores, se dignará honrar una vez más al héroe de La Trinidad, nos permitimos, con el mayor respeto, solicitarle lo siguiente: 1) Que se declare día feriado y de fiesta escolar el próximo 10 de setiembre, para consagrarlo al recuerdo del héroe de la batalla de La Trinidad; 2) Que se destine del Tesoro Público la suma de dos mil colones para la celebración de los festejos cívicos que con motivo de la fecha mencionada se celebrarán en esta villa; y 3) Que se autorice al Poder Ejecutivo poración Municipal de aquí bautizará con el nombre de "Calle Nicolás Aguilar".

Barba, mayo de 1934.

Del Soberano Congreso Constitucional, muy respetuosamente.

Oscar José Trejos (Presbo.)  
Santiago Baudrit  
Juan Baudrit  
Joaquín Solera  
Ismael Víquez  
Dolores Arguedas  
Marco T. Salazar  
Abraham Molina  
H. Carazo  
Adela Bolaños  
Aida Arguedas  
Alicia Argüello

Clemencia Murillo  
Miguel A. Solera R.  
Alejandro Rodríguez  
Marco Tulio Arguedas  
Humberto Salas  
Gmo. Solera R.  
Ramón Arguedas  
Lorenzo Rodríguez  
Juan de Dios Arguedas  
María Antonia de Molina  
Adela de González F.  
Zelmira Morales

## Dictamen de la Comisión de Gracia

Recomienda con algunas reformas lo que solicita el  
Comité pro-centenario del Coronel Aguilar Murillo.

### CONGRESO CONSTITUCIONAL:

Vuestra Comisión de Justicia y Gracia, con el mayor respeto manifiesta:

Que el brillante memorial suscrito por distinguidas personas del cantón de Barba, a fin de que se exalte el nombre del Coronel Nicolás Aguilar Murillo, héroe de la Campaña Nacional, pone de manifiesto el sentimiento patriótico que lo anima:

Que si bien la Comisión de Justicia y Gracia guarda idénticos sentimientos a los expuestos en dicho memorial, difiere un tanto en cuanto a las conclusiones para exaltar el nombre del Coronel Aguilar Murillo, pues si bien la Nación entera debería consagrar a todos y cada uno de los costarricenses que se distinguieron en el ofrecimiento de sus vidas, en aras de la paz, de la justicia y del honor, un bronce que fuera viva llama de recuerdo a las generaciones que los sucedieron, no es menos cierto que la República ha sufrido grandemente en su economía, y exige de sus buenos hijos se abstengan de procurar gastos que le desequilibren sus ingresos.

A cambio de lo pedido, presentamos el siguiente proyecto de ley:  
El Congreso etc.

### Decreta:

Artículo 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que por medio de la Secretaría de Educación Pública, suspenda las labores ordinarias en todas las escuelas del país el día 10 de setiembre de cada año, y se dedique únicamente a exaltar la memoria del Coronel Aguilar Murillo.

Artículo 2º—Destínense doscientos cincuenta colones (C 250.00) a la adquisición de una placa de bronce que lleve el nombre del Coronel Aguilar Murillo, fecha de su nacimiento y relato sucinto de su acto heroico, la cual será colocada en el lugar que designe el Municipio del cantón de Barba.

Artículo 3º—Excítase al referido Poder para que la Secretaría de Fomento proceda a la debida reparación de la calle que llevará el nombre del Coronel Nicolás Aguilar Murillo, en el cantón citado.

Estamos seguros de que si bien sencillos son estos homenajes, en nada empañarán el recuerdo inmarcesible que dejara escrito en el Calendario Cívico el Coronel Nicolás Aguilar Murillo.

Dado etc.

San José, 15 de mayo de 1934.

*Nelson Chacón Pacheco*

*Aristides Montero*

*Jorge Ortiz*

## Decreto legislativo

Dispone honrar la memoria del Héroe en el primer centenario de su nacimiento.

Nº 39

El Congreso Constitucional de la República de Costa Rica,

### *Considerando:*

Que el 10 de setiembre próximo se cumple el centenario del nacimiento del Coronel Nicolás Aguilar Murillo héroe del combate de La Trinidad, en la Campaña Nacional de 1856-1857; que es un deber cívico rendir tributo a quienes han conquistado la gratitud de la Patria por sus hechos y sus virtudes,

### Decreta:

Artículo 1º—Las escuelas públicas del país dedicarán sus labores del 10 de setiembre próximo a exaltar la memoria del Coronel Nicolás Aguilar Murillo y la de los otros héroes de la Campaña Nacional de 1856-1857.

Artículo 2º—La Secretaría de Seguridad Pública hará fundir en bronce una placa conmemorativa de la acción heroica del Coronel Aguilar Murillo, que obsequiará a la Municipalidad del cantón de Barba para que sea colocada en el lugar que ese Ayuntamiento designe. Con este objeto se amplía en 250 colones el presupuesto vigente de la Cartera indicada.

Artículo 3º—La Secretaría de Fomento procederá a reparar, por cuenta del Erario Público, la calle "Nicolás Aguilar Murillo", de la ciudad de Barba.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

**Arturo Volio**  
Presidente

**Luis D. Tinoco h.**  
Primer Secretario

**A. Baltodano B.**  
Segundo Secretario

Casa Presidencial.—San José, a los siete días del mes de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Ejecútese  
**Ricardo Jiménez**

Secretario de Estado en el  
Despacho de Hacienda y Comercio  
**Carlos Brenes**